

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 45

24 de marzo de 2018

FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY

Siendo las 11:00 a.m. del día 24 de marzo de 2018, en las instalaciones de la Fundación La Esperanza de Amaly, en la sala de Juntas, se da inicio a la reunión de Junta Directiva, convocada por la Representante Legal Patricia González Aguirre, con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Retiro de un socio
4. Informe de Gestión año 2017
5. Presentación y aprobación de informes financieros 2017 con sus respectivas notas, dictamen y aprobación. Presupuesto vigencia diciembre 1 de 2017-julio 31 de 2018, nuevo contrato.
6. Propositiones y varios.
7. Cierre.

DESARROLLO

1. Al llamado a lista contestaron 5 de los 5 miembros actuales de la Junta, convocados por la Representante Legal: Patricia González Aguirre, Gonzalo Barón Pérez, Juan Carlos Torres, P. Poder, y Rita Acero Murcia, existiendo quórum para la realización de la reunión. Asisten a la reunión Victoria Eugenia Arias, Revisora Fiscal y Andrea Jasmín Salinas Cruz, Contadora, quienes fueron también citadas por la Representante Legal teniendo en cuenta el tema a tratar.
2. Se da lectura al acta anterior, la cual es aprobada por los participantes sin ninguna objeción.
3. Retiro de un Socio. La Representante Legal informa que el socio Orlando Arguelles presentó la carta de renuncia, la cual es aprobada. Se aclara que se debe legalizar la renuncia en los estatutos de la Fundación.
4. Se da lectura al Informe de Gestión del año 2017. Se resalta la calidad de atención de EMI, actual servicio médico domiciliario, aclarando que por análisis de costos hecho por la Revisora Fiscal y la oportunidad en la atención así como la calidad humana, lo que ha favorecido tanto a los niños y adolescentes como a la Fundación. En cuanto a la vinculación académica se hace alusión frente a la vinculación de un adolescente al colegio de

Madrid, Cundinamarca, situación que obedeció al traslado de 6 adolescentes declarados en adoptabilidad, sin embargo se trasladaron cinco por ser mayores de edad, quedando solamente un adolescente en la Fundación, de quien el colegio manifestó los adelantos académicos y sus resultados. Por esta razón el adolescente continuó asistiendo al colegio de Madrid con la autorización de la Defensora de Familia. Así mismo la Representante Legal resalta la actitud de la Coordinadora del Centro de Emergencia Tavid, quien ha sido una persona importante por su responsabilidad, lealtad y capacidad de entrega en los momentos de crisis de la Fundación, como también resalta la lealtad de todos los funcionarios frente a la situación del cierre, quienes incondicionalmente se quedaron a apoyar sin interesar las labores a realizar, incluyendo el aseo de las instalaciones. Igualmente resalta la labor desarrollada por la coordinadora del programa Internado.

De igual manera expone los beneficios de los convenios con el SENA y Banco de Alimentos en capacitaciones a los beneficiarios y a las señoras de servicios generales a quienes se logra capacitar en manipulación de alimentos, sin costo para la Fundación.

Se manifiesta también la situación ocurrida con el voluntario de KOIKA, quien no tuvo responsabilidad en el programa, no cumplía horarios, hubo dificultades con la Representante Legal por lo cual fue citada a KOIKA, afectando la vinculación del voluntario.

El Informe de gestión es aprobado sin objeción.

5. Se presenta el Informe financiero ajustado a la norma Internacional cumpliendo con la normatividad legal vigente para Colombia. La Revisora Fiscal explica los cambios relacionados con la renovación del RUT. Se utiliza el método de línea recta, método que menos afecta los estados financieros. De igual manera informa que para continuar en el Régimen Especial, se debe actualizar el RUT y realizar el proceso de solicitud de permanencia ante la DIAN.

Con relación al dinero que quedó en el banco aclara que se debió a las que no se alcanzaron a girar los cheques de las cuentas por pagar. Así mismo respecto al pago de vacaciones de la señora Luz Neida Gutiérrez Iguarán aclara que esta señora se liquidó en noviembre y nuevamente en diciembre se le liquidaron vacaciones, este valor fue descontado en el pago de la nómina de enero de 2018.

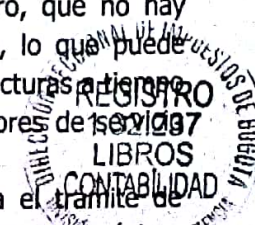
Respecto a las cuentas por pagar a proveedores, informa que quedaron muy altas: Carnes la 100, Arkos, Carlos Alberto Cortes y Leonel Mateus proveedor de plaza.

Frente a Activos y Pasivos, los activos aumentaron significativamente como también el pasivo, este último por lo que se debe a los proveedores.

6. Propositiones y varios. Se informa a la asamblea el cambio de profesional del área contable. La nueva contadora, Andrea Jasmín Salinas Cruz, refiere que Nelsy borró todas las NIIF hasta el 2016, aunado a que ha tenido que realizar el trabajo que la anterior contadora no ejecutó.

La Contadora manifiesta que hacen falta facturas de enero, que no hay orden por lo cual hay que hacer retenciones a destiempo, lo que puede conllevar a sanciones y recalca la importancia de pasar las facturas a contabilidad. De igual manera las cuentas de los prestadores de servicios no se están pasando de manera oportuna.

Se informa también acerca de los requisitos exigidos para el trámite de permanencia ante la DIAN, para lo cual la Junta Directiva como máximo órgano de dirección autoriza a la Representante Legal para que solicite que



la Fundación permanezca como entidad del REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL del impuesto sobre la renta y complementarios.

Con relación a la aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable, si hay lugar a ello, se aclara que la Fundación no tuvo excedentes por el periodo 2017, el resultado arrojó pérdida.


Así mismo se hacen las siguientes precisiones:

- ✓ Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- ✓ Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- ✓ Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- ✓ Se ratifican los cargos directivos y de control de la Fundación así:
Patricia Del Carmen González Aguirre – Representante Legal y Coordinadora General
Juan Carlos Torres González – Vicepresidente
Gonzalo Barón Pérez - Tesorero
Victoria Eugenia Arias Aristizabal – Revisora Fiscal 0

Siendo las 3:00 pm se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella Intervinieron:



PATRICIA GONZALEZ AGUIRRE
Representante Legal
Coordinadora General


JUAN CARLOS TORRES GONZALEZ
Vicepresidente


GONZALO BARÓN PÉREZ
Tesorero


VICTORIA EUGENIA ARIAS ARISTIZABAL
Revisora Fiscal


RITA ACERO MURCIA
Secretaria A Doc.


ANDREA JASMIN SALINAS CRUZ
Contadora

